ESTUDIOS DEL SECTOR
MODALIDAD DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nº 026-M.C.2022

En concordancia con el Capítulo VI análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, esta entidad se permite realizar el análisis del sector que hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Mínima Cuantía, este debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con la entidad correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer un proceso de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un proceso de mínima cuantía según lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las siguientes condiciones:

1. Capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente para el caso que nos ocupa no se solicitará capacidad financiera.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Marco Normativo

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1983	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLica

Ley 105	30 DE DICIEMBRE DE 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas Empresa
Ley 816	07 de julio de 20	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación PÚBLica
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos PÚBLicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación PÚBLica –Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 DE ENERO DE 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación PÚBLica.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DELSECTOR:

En los estudios de sector, se deberá realizar los análisis que determinen la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación. Este análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector relacionado con el objeto de "**CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD PASTO",** se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la UAE SETP AVANTE, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

Para el desarrollo de lo anterior, se debe tener como referente los siguientes aspectos:

- Regulatorio.
- Económico.

- Técnico.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD PASTO.

IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC), el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

Clasificador de Bienes y Servicios 1:		
Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	11	Servicios informáticos
Clase	21	Servicios de internet
Producto	01	Proveedor de servicio de internet
CÓDIGO UNSPSC		**Código UNSPSC 81112101 Clase: Servicios de internet**

En razón a que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía no es exigible acreditar la inscripción en el RUP.

ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente contratación se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SERVICIO
1.	Servicio de internet con velocidad de 150 Mb, canal dedicado en Fibra Óptica.	CAM ANGANOY ROSALES II	Internet dedicado de 150Mb
2.	Router o punto de acceso que brinde conectividad a internet	CAM ANGANOY ROSALES II	Dispositivo que brinde cobertura y conectividad estable en Avante.
3	Mesa de ayuda	CAM ANGANOY ROSALES II	Mesa de ayuda 24 x 7 x 365 días para reportar fallas en cuanto al servicio contratado.
4	Instalación de canal dedicado en Fibra Óptica.	CAM ANGANOY ROSALES II	Canal dedicado en fibra óptica

ESPECIFICACIONES

1. Registro, los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones y titulares de permiso habilitación general prevista en el artículo 10 de la Ley 1341 de 2009.
2. El oferente debe certificar que tiene Acceso y administración de forma centralizada entre sus equipos hasta el equipo de borde que se entregara al cliente, para el cual el oferente debe adjuntar un plano y/o documento que permita identificar la ruta mediante la cual se llega desde su oficina hasta la oficina de AVANTE.
3. Registro o documento equivalente ante LACNIC que certifique la propiedad, uso y acceso de las IP públicas por las cuales se enruta el servicio de Internet.
4. Con el fin de garantizar la correcta configuración y funcionamiento de la solución planteada, el oferente debe contar con un Centro De Operaciones De Red (NOC) centralizado que permita administrar y monitorear de forma remota los equipos de comunicaciones del enlace a internet, de forma proactiva y no reactiva Incluyendo una plataforma de gestión la cual debe estar certificada.
5. Centro De Operaciones De Red (NOC) 7x24x365 días habilitada que serán atendidos por Ingenieros de soporte para dar soluciones inmediatas
6. Garantizar que el servicio ofertado de conectividad no afectara el stock de protocolos TCP/IP utilizados por el contratante
7. La garantía de disponibilidad mínima del 99.6%.
8. Instalación del canal dedicado con fibra óptica dentro los primeros cinco (5) días siguientes a la firma de acta de inicio del contrato en el lugar que la empresa lo requiera.
9. Garantizar el modo simétrico 1:1
10. La entrega del servicio no podrá ser superior a los cinco (5) días calendario, dada las condiciones de urgencia de la entidad por dar continuidad a los servicios de conectividad.
11. El Ingeniero que se asigne por parte del contratista, velará por el buen servicio durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando se requiera debe estar disponible 7x24 días habilitada para recibir novedades, reportes y/o solicitudes, que pueda solucionar cualquier falla presentada con relación al servicio de internet.
12. El proveedor del servicio asignara una IP pública a la entidad AVANTE.
13. El proveedor del servicio asignara un Acces Point que garantice estabilidad y cobertura suficiente para la navegación en la red inalámbrica (WIFI) y que permita una conexión de hasta 50 dispositivos en las instalaciones de la UAE AVANTE

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente contratación, el contratista tendrá en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio de internet.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá instalar el canal de internet en la cantidad, velocidad y características descritas en las especificaciones técnicas.
2. Prestar los servicios según las condiciones técnicas exigidas y cumplir con las disponibilidades establecidas por los canales.
3. Prestar el servicio de Internet a la UAE SETP AVANTE, en la sede ubicada en el CAM ANGANOY – Rosales II, de la ciudad de Pasto, según lo especificado en la ficha técnica.
4. Contar con herramienta de monitoreo vía web, con disponibilidad las 24 horas del día, por el tiempo de duración de este contrato, donde de manera directa y sin necesidad de cálculos adicionales, el funcionario designado por la UAE SETP AVANTE aprecie el porcentaje de utilización y el porcentaje de disponibilidad del canal como mínimo por periodos mensuales.
5. Realizar la instalación y puesta en funcionamiento de todos los servicios contratados en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendario.
6. El contratista deberá incluir el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de los canales de internet y canales de datos de acuerdo a los ANS DEL ANEXO ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO.
7. Actuar con la mayor diligencia en el desarrollo de las actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y garantizar la calidad en el servicio prestado.

NIVEL	**TIEMPO RESPUESTA**	**ENCARGADO**
Nivel 1	1:30 Hrs	Centro de llamadas

Nivel 2	2:00 Hrs	NOCHE
Nivel 3	20: 30Hrs	Asistencia Técnica

8. Constituir a favor de la UAE SET AVANTE las garantías exigidas.
9. El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual y como consecuencia del mismo.
10. .Estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta del servicio solicitado.
12. El suministro de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto del contrato estará a cargo del contratista.
13. Acatar las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
14. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato.
15. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la UAE SETP - AVANTE.
16. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen para la suscripción del contrato y el cumplimiento de su objeto.
17. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, y proponer alternativas de solución a las mismas.
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato y el contratista de apoyo a la supervisión, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
19. Acudir a todos los requerimientos que la UAE SETP – AVANTE realice, durante y con posteridad a la ejecución del contrato, entorno a precisiones, aclaraciones, explicaciones y el aporte de documentos y soportes necesarios.
20. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la UAE SETP - AVANTE en el momento que sea requerido por el mismo.
21. El contratista deberá prestar la atención presencial inmediata, en caso de daños técnicos del servicio.
22. El proponente deberá garantizar que, en el momento de la ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones o concesiones necesarios ante el ente municipal, departamental o nacional que tenga la competencia para el efecto.
23. Garantizar que cuenta con los equipos y personal idóneo necesarios para cumplir oportunamente con el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el lugar de ejecución del contrato del presente documento.
24. La (s) persona (s) encargada de realizar instalaciones en sitios con más de 1.50 m deben tener el certificado de trabajo alturas.
25. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
26. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por las actuaciones que realice u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA UAE SETP AVANTE

1. Pago oportuno del valor pactado en el contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
3. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del contrato.
7. Suministrar al contratista oportunamente los materiales que el contratista requiere para cumplir con el objeto del contrato, específicamente en los ítems donde esto se indica de acuerdo con las especificaciones técnicas.
8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la UAE SETP - AVANTE, CAM Anganoy Rosales II, Pasto-Nariño.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.** El plazo se computará a partir de la fecha del acta

de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de La UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal.

El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, al área de Contratación de la UAE SETP -AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes.

EL PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección es de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000) MDA/CTE,** este valor incluye IVA, los pagos por los costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DISCRIMINADO:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MESES DE PRESTACION DEL SERVICIO)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de internet	Servicio de internet con velocidad de 150 Mb, canal dedicado en Fibra Óptica.	12	$2.125.000	$25.500.000
2	Router o punto de acceso que brinde conectividad a internet	Dispositivo que brinde cobertura y conectividad estable en Avante.			
3	Mesa de ayuda	Mesa de ayuda 24 x 7 x 365 días para reportar fallas en cuanto al servicio contratado.			
4	Instalación de canal dedicado en Fibra Óptica.	Canal dedicado en fibra óptica			
TOTAL					**$25.500.000**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La UAE SETP AVANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	VALOR	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA EL PAGO
Pagos por mensualidades vencidas	El valor que resulte del proceso de selección.	Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el anexo de la correspondiente certificación de	- Soporte de pago de Seguridad Social integral. - Informe parcial y/o final suscrito por el contratista. - Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato.

		cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos establecidos por la para el UAE SETP AVANTE para generar el correspondiente pago.	- Factura o documento equivalente - Documentos administrativos

NOTAS:

Los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos.

-Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el cumplimiento de las condiciones del pago señaladas en este contrato. Si la factura no ha sido elaborada correctamente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contabilizarse al día siguiente de subsanar los requisitos faltantes. Las demoras en el pago que se generen por estos conceptos, será responsabilidad del contratista, por lo que no se generará derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

-Para realizar el pago pactado, se requerirá de la presentación de la factura legal, a nombre de La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente a cada servicio prestado. Los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos.

-Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

-En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los bienes y/o servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los bienes y/o servicios recibidos.

CONDICIONES DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Deberá presentar los documentos y acreditar los requisitos que se enuncian a continuación:

CONDICIONES DE CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		
Ítem	**Documentos a aportar**	**Aporta**
1.	Carta de presentación de la propuesta (Anexo 3)	**X**
2.	Copia de cedula de ciudadanía del representante legal, administrador y/o propietario del establecimiento de comercio de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.	**X**
3.	Copia de libreta militar del representante legal de la persona jurídica (Si es varón y menor de 50 años). En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**X**
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en original. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta), y la actividad comercial del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. El oferente - persona jurídica, deberá garantizar una existencia mínima de un (01) año después	**X**

	de terminado el contrato resultante de la presente convocatoria. Nota: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal, como de la casa principal.	
5.	Autorización del órgano social competente: El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado para la presentación de la propuesta o suscripción del contrato, constituir consorcio o unión temporal o tener limitaciones en la cuantía o calidad, deberá aportar una manifestación expresa y escrita del órgano societario competente previa al cierre de la presente invitación, en la cual conste esta facultad.	**X**
6.	Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social. Los interesados deberán adjuntar debidamente diligenciado y suscrito el documento denominado "Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales", correspondiente al último periodo, de conformidad a lo previsto por el Art. 50 Ley 789 de 2002, la cual deber ser suscrita por el representante legal, revisor fiscal o contador público, según el caso, para lo cual deberán adjuntar copia del documento de identidad y tarjeta profesional de contador público que certifique este certificado. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual en la forma descrita.	**X**
7.	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI – (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual. **Nota**: UAE SETP (AVANTE) consultará y verificará de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. La consulta se realizará para el proponente persona natural o jurídica y para el representante legal de la persona jurídica.	**X**
8.	Certificación del Boletín de responsables fiscales y penales (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Si proponente es una persona jurídica, se deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales de ésta y del representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual. **Nota:** UAE SETP (AVANTE) consultará y verificará de la página Web de la Contraloría General de la Nación y de la policía Nacional. La consulta se realizará para el proponente persona natural o jurídica y para el representante legal de la persona jurídica.	**X**
9.	**Certificado de antecedentes penales y medidas correctivas:** Expedidos por Policía Nacional, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la invitación.	**X**
10	**Certificado de medidas correctivas:** Expedidos por Policía Nacional, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la invitación.	**X**
11.	Registro Único tributario actualizado. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	**X**
12.	**Certificación de manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades.** Los interesados deberán adjuntar debidamente diligenciado y suscrito el documento denominado "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades" de esta invitación. El oferente presentara la certificación firmada, En caso de oferente plural (unión temporal,	**X**

	consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.	
13.	**Certificación de compromiso anticorrupción:** Los interesados deberán adjuntar debidamente diligenciado y suscrito el documento denominado "Carta de Compromiso de Transparencia" de esta invitación. El oferente presentara la certificación firmada, En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.	**X**
14.	**Experiencia solicitada**. Deberá cumplir con las condiciones exigidas para demostrar las condiciones de experiencia.	**X**
15.	Certificación expedida por el Min TIC, de conformidad con la Ley 1341 DE 2009 y el Decreto 1078 de 2015.	**X**
16.	Presentar paz y salvo municipal por concepto de impuestos municipales (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	**X**
NOTA 1: Los interesados en esta invitación, deberán diligenciar sin modificaciones o alteraciones, todos los anexos de la presente invitación, los cuales presentará al cierre de la invitación debidamente firmados por el competente.		

Nota 1: los interesados en esta invitación, deberán diligenciar sin modificaciones o alteraciones, todos los anexos de la presente invitación, los cuales presentará al cierre de la invitación debidamente firmados por el componente.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar una experiencia en la ejecución de al menos dos (02) contratos suscrito con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea prestar el servicio de internet o similar al del objeto a contratar y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

En lo referente a la capacidad técnica y condiciones de experiencia del proponente, en lo pertinente a experiencia específica, se establece que se debía contar con un (1) contrato debidamente certificado y ejecutado en su totalidad donde el objeto sea conectividad a internet y un (1) contrato debidamente certificado y ejecutado en su totalidad donde el objeto sea referente a acompañamiento en la migración de protocolo IPv4 a IPV6.

Registro TIC: El proponente deberá tener a la fecha de entrega de su propuesta el registro TIC vigente (con una fecha de registro superior a dos (02) años y deberá tener inscrito los servidores de valor agregado y telemático como mínimo ISP y monitoreo. Deberá anexar el documento que acredite lo requerido.

Así mismo, se requiere que cuente registro LACNIC, contar con certificación de conexión NAP Colombia y personal en su equipo de ingeniería con conocimientos certificables en IPv6.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar una o varias de las siguientes alternativas:

Forma de acreditación de la experiencia

El proponente acreditará su experiencia con el aporte de cualquiera de los siguientes requisitos:

- Copia del contrato y acta de recibo a satisfacción,
- Copia del contrato y acta de liquidación,
- Copia del contrato y Certificación emitida por la entidad contratante,
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final,
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación,

- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Contenido de la certificación: La certificación deberá estar debidamente firmada por el competente de la entidad o empresa, señalando como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del Contratista
3. Objeto del contrato (similar al objeto de esta contratación)
4. Fecha de suscripción del contrato
5. Fecha de finalización del contrato
6. Plazo
7. Ítems y Cantidades de obra
8. Adiciones, prorrogas y modificaciones
9. Valor del contrato
10. Estado de cumplimiento del contrato
11. Teléfonos y correos electrónicos de la empresa o entidad que expide los documentos.

La UAE SETP AVANTE podrá verificar y solicitar ampliación de información de lo manifestado por el proponente, de no tener claridad en la información de las certificaciones o información aportada.

CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA: Por la forma de pago y por ser en servicio previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá para la presente contratación, capacidad financiera como requisito habilitante.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
20150999	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto Secretaría General a prestar el servicio de conexión y acceso a internet mediante canales dedicados en fibra óptica para las sedes de la alcaldía de Pasto.	$34.000.000	3 meses	Mínima Cuantía
20161137	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto Secretaría General a prestar el servicio de conexión y acceso a internet mediante canales dedicados en fibra óptica y un canal de respaldo por medio inalámbrico para las sedes de la Alcaldía de Pasto.	$28.782.000	2 meses	Mínima Cuantía
20171238	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto Secretaría General a prestar el	$26.533.000	3	Mínima

	servicio de conexión y acceso a internet mediante canales dedicados en fibra óptica, para las sedes de la alcaldía de Pasto según las especificaciones y condiciones técnicas exigidas en el apartado 3 de este documento.		meses	Cuantía
20171660	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto Secretaría General a prestar el servicio de conexión y acceso a internet mediante canales dedicados en fibra óptica, para las sedes de la alcaldía de Pasto según las especificaciones y condiciones técnicas exigidas en el apartado 3 de este documento.	$35.890.000	7 meses y 1 día	Mínima Cuantía
20181500	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto Secretaría General a prestar el servicio de conexión y acceso a internet mediante canales dedicados en fibra óptica, para las sedes de la alcaldía de Pasto, el servicio de conectividad a internet y mantenimiento a las zonas wifi de propiedad del municipio y el suministro de canales de datos para el sector rural, según las especificaciones y condiciones técnicas exigidas en el "anexo alcance de la solución"	$99.223.725	4 meses y 18 días	Mínima Cuantía

ESTUDIO DEL VALOR:

Para configurar el estudio de costos para el objeto a contratar que es: *"*CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD PASTO*"*, se realizó el estudio de mercado a través de la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del servicio, recibiéndose respuesta en los siguientes términos:

Referente 1:
Empresa o entidad consultada: STB de Colombia S.A.S
Objeto de la consulta: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO.
Valor de la cotización: $ 25.200.000,00

Referente 2:
Empresa o entidad consultada: ISP Colombia Comunicaciones SAS
Objeto de la consulta: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO.
Valor de la cotización: $ 25.800.000,00

Referente 3:
Empresa o entidad consultada: SP SISTEMAS PALACIOS LTDA
Objeto de la consulta: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO.
Valor de la cotización: $ 26.400.000,00

Así las cosas, a efectos de determinar el presupuesto oficial del presente proceso y teniendo en cuenta los referentes de los diferentes procesos adelantados por la Entidad y los recursos estimados para solventar la presente necesidad, se toma como base la cotización de menor valor.

ANÁLISIS DE RIESGOS ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS: Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación:

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo con la siguiente tabla:

Matriz de riesgos

CLASE	Tipificación del Riesgo	Asignación del Riesgo		Estimación del Riesgo	
	Descripción	Contratista	UAE SETP	Nivel de probabilidad de ocurrencia	Eliminación o Mitigación
RIESGOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte, entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad social (pensión, salud, riesgos profesionales).	X		2	Garantía de la afiliación y pago oportuno al régimen de seguridad social (pensión, salud y **riesgos profesionales**) del recurso humano contratado para la ejecución del contrato. Las demás acciones que considere el contratista.
	Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el Incumplimiento de las obligaciones laborales, no reconocimiento de los honorarios en caso de contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución de la prestación del servicio.	X		1	Pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales, honorarios y demás emolumentos pactados con el recurso humano contratado para la ejecución del contrato o contratos. Exigencia de la garantía de Pago de Prestaciones Sociales. Adecuada planeación, disponibilidad de los recursos y mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento oportuno de la programación. Las demás acciones que considere el contratista
	Daños y perjuicios a terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual por parte del contratista, sus trabajadores y contratistas, extendiéndose a todos los eventos.	X		1	Vinculación del personal requerido competente. Mecanismos de control y verificación de las actividades a prestar en desarrollo de la ejecución del contrato. Exigencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Cumplimiento en todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y de las instrucciones de la supervisión del mismo.
	Modificación al régimen de impuestos aplicables al contrato.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia de impuestos, que afecten la ejecución de los contratos, y se implementarán de manera inmediata.

	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia laboral, que afecten la ejecución de los contratos, y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.
	Norma de obligatorio cumplimiento para UAE SETP que modifique las condiciones pactadas en el contrato y afecte las condiciones labores que el contratista proyecto en su oferta, serán introducidas al contrato sin que medie negociación alguna con el Contratista, toda vez UAE SETP no tiene facultades de negociar apartes normativos		X	1	Permanente vigilancia de los cambios normativos, que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico.
	Ocurrencia de desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.) remoto.	X		2	Contar con planes de prevención y/o emergencia para cuando se presente la ocurrente de desastres.
RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO DEL CONTRATO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X		2	Riesgos se cubre con el amparo de cumplimiento, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.
	Expedición de nuevas normas técnicas.		X	1	Implementación de las normas técnicas, de manera inmediata.
	Fallas en la logística y organización para la prestación del servicio.	X		2	Coordinación permanente y cercanía con la supervisión del contrato.
	Situaciones de orden público (tomas por parte de sindicatos, marchas, etc.) y de desastre natural.	X		1	Contar con mecanismos de prevención para mitigar dichos eventos.
	Riesgo por la calidad de la prestación del servicio y el suministro de los equipos y elementos.	X		2	Exigencia del amparo de la garantía: Calidad del Servicio Calidad del Suministro de los Elementos e Insumos a suministrar en desarrollo de la ejecución del contrato.

Nota: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la UAE SETP AVANTE; por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente(s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La UAE SETP AVANTE se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación para las entidades estatales, se evidencia que para estos procesos se presenta un buen volumen de proponentes tanto la participación de personas naturales, personas jurídicas y de formas asociativas como Consorcios o Uniones Temporales.

En los diversos procesos de contratación se ha presentado pluralidad de oferentes, con buen desempeño dentro del desarrollo de los contratos celebrados.

ÁREA SOLICITANTE: Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE
FECHA: 27 de diciembre de 2022.

Original firmado
WILLIAM HOMERO MARCILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UAE SETP AVANTE

Proyectó: Daniel Martínez
Profesional del área financiera de la UAE SETP AVANTE
Revisión Jurídica: Ángela Maya Fajardo
Profesional del área jurídica de la UAE SETP AVANTE
Revisión y aprobación jurídica: Cástulo Cisneros Trujillo
Asesor jurídico de la UAE SETP AVANTE